

PAUTA DE MUESTREO DE ARÁNDANOS PARA ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PESTICIDAS

Introducción

Resultados analíticos válidos sólo pueden ser obtenidos si las muestras han sido representativas de la realidad, adecuadamente seleccionadas, tomadas, acondicionadas, despachadas y almacenadas antes de ser analizadas en laboratorio.

Normas básicas a considerar en un muestreo de calidad

- *La muestra de campo debe tomarse a partir de un número representativo de frutos, prefiriendo que provengan de hileras interiores y no de hileras borde.*
- *Su representatividad es vital y se logra cuando los frutos son tomados de partes más expuestas a las aplicaciones de pesticidas, y desde las cuatro orientaciones cardinales dentro de las plantas a muestrear.*
- *La muestra debe estar constituida por fruta sana, limpia, sin daños de enfermedades o de plagas, y de la misma calidad de aquella que será exportada.*
- *Las muestras deben ser tomadas por personal capacitado y responsable, provisto de guantes, usando tijeras limpias y depositándolas directamente sobre bolsas de polietileno Ziploc de primer uso.*
- *Esta bolsa debe traer una rotulación protegida de la humedad generada por la fruta que contenga la siguiente información: predio, localidad, especie, variedad, estadio fenológico, muestreador y fecha.*
- *Para muestras que lleguen al laboratorio dentro del día no es necesario adicionarles hielo seco o gel-pack. En cambio, aquellas muestras que demorarán más de un día entre su toma en campo y la recepción en laboratorio, deberán colocarse en los contenedores apropiados (plumavit o plástico duro) junto a una cantidad de hielo seco, que debe ser el triple del de la muestra como ideal.*
- *La muestra se debe tomar al azar, siguiendo un modelo en zigzag, que incluya fruta de al menos 30 plantas por unidad de superficie de hasta 5 hectáreas.*
- *El tamaño de la muestra debe ser de al menos 1 kilo.*

Cualquier consulta contactarse con:

servicioalcliente@analab.cl

AV Central 4321, Sector Lo Cañas- La Florida Fono 22 4790010
Acreditado por el I.N.N. bajo norma NCh-ISO 17025
LE: 280-281-282-284-285-286-287-690-1028-1030-1031-1038-1296